

*Recurrida:* Comisión Europea (representantes: J. Currall y G. Berscheid, agentes, asistidos por B. Wägenbauer, abogado)

### Objeto

Recurso de casación contra el auto del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Primera) de 30 de noviembre de 2010, Lebedef/Comisión (F-54/09, aún no publicado en la Recopilación), en el que se solicita la anulación de dicho auto.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso de casación.*
- 2) *El Sr. Lebedef cargará con sus propias costas y con las costas en que haya incurrido la Comisión Europea en relación con el presente procedimiento.*

(<sup>1</sup>) DO C 113, de 1.5.2010.

### Sentencia del Tribunal General de 15 de diciembre de 2010 — DTL/OAMI — Gestión de Recursos y Soluciones Empresariales (Solaria)

(Asunto T-188/10) (<sup>1</sup>)

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa Solaria — Marca nacional figurativa anterior SOLARTIA — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Similitud entre los servicios — Similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2011/C 38/29)

*Lengua de procedimiento: español*

### Partes

*Demandante:* DTL Corporación, S.L. (Madrid) (representantes: C. Rueda Pascual y A. Zuazo Araluze, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal General:* Gestión de Recursos y Soluciones Empresariales, S.L. (Pamplona) (representantes: C. Gutiérrez Martínez, H. Granado Carpenter y M. Polo Carreño, abogadas)

### Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución dictada por la Segunda Sala de Recurso de la OAMI el 17 de febrero de 2010 (asunto

R 767/2009-2), en el procedimiento de oposición entre Gestión de Recursos y Soluciones Empresariales, S.L., y DTL Corporación, S.L.

### Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a DTL Corporación, S.L.*

(<sup>1</sup>) DO C 161, de 19.6.2010.

### Recurso interpuesto el 7 de diciembre de 2010 — Laboratoire Garnier/OAMI (natural beauty)

(Asunto T-559/10)

(2011/C 38/30)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### Partes

*Demandante:* Laboratoire Garnier et Cie (París) (representantes: R. Dissmann y A. Steegmann, abogados)

*Demandada:* Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

### Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 23 de septiembre de 2010 en el asunto R 971/2010-1.
- Que se condene en costas a la demandada.

### Motivos y principales alegaciones

*Marca comunitaria solicitada:* Marca figurativa «natural beauty» para productos de la clase 3 — Solicitud de registro de marca comunitaria n° 8.294.233

*Resolución del examinador:* Desestimación de la solicitud de marca comunitaria

*Resolución de la Sala de Recurso:* Desestimación del recurso

*Motivos invocados:* Infracción de los artículos 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, de conformidad con el artículo 65, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, en la medida en que la Sala de Recurso estimó erróneamente que dichos motivos de denegación absolutos se aplican a la marca controvertida.